MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 13/ 2.021

CD Nº 06/2.021

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 03 CON FONDOS DE ROYALTIES"

ID Nº 389.443

ING. IGNACIO EDWARDS

2.021

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 13/2.021

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente ***Lic. Miguel Ángel Meza Acosta****, con* ***Cédula de Identidad N° 1.769.540****, y por su Secretario General* ***Sr. Oscar González****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.527.261*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE,*** *por una parte, y, por la otra, la firma IGNACIO EDWARDS* ***CON RUC Nº1539157-4*** *domiciliado en MCAL. ESTIGARRIBIA 770 C/ITURBE –YPACARAI República del Paraguay, denominado en adelante la* ***CONTRATISTA,*** *denominadas en conjunto* ***"LAS PARTES"*** *e, individualmente,* ***"PARTE"****, acuerdan celebrar el presente contrato para la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 03 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 389.443,*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asuma la ***CONTRATANTE*** *y la* ***CONTRATISTA,*** *con relación al llamado a* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2.021 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 03 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 389.443*** *de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales Del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas. .

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado De Disponibilidad Presupuestaria vinculado al programa anual de contratación ***PAC*** *con el* ***ID Nº 389.443***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CD Nº 06/2021****, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá.* ***La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. N° 1165/2.021 fecha 04 de Mayo de 2.021.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTERVENCIÓN

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL

DATOS DEL LLAMADO							ING IGNACIO EDWARDS ROJAS	
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Precio Unitario	Precio Total
1	72131 701-002	COMISION VECINAL VILLA FRANCA, ITAUGUA GUAZU	Unidad	1		30.466.720		30.464.620
1.1		Levantamiento planímetro	ML	100	1.767	176.700	1.760	176.000
1.2		Nivelación y compactación	ML	100	1.767	176.700	1.760	176.000
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	ML	200	22.667	4.533.400	22.667	4.533.400
1.4		Colocación de cordones de HºAº	ML	200	4.033	806.600	4.033	806.600
1.5		Colchón de arena H: 20cm	M3	140	31.333	4.386.620	31.333	4.386.620
1.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	M2	700	24.000	16.800.000	24.000	16.800.000
1.7		Compactación de Empedrado	M2	700	2.400	1.680.000	2.400	1.680.000
1.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	M2	700	2.400	1.680.000	2.400	1.680.000
1.9		Limpieza final	ML	100	2.267	226.700	2.260	226.000
2	72131 701-002	CALLE NICEFORO CARDENAS, MBOKAJATY DEL SUR	Unidad			30.466.720		30.464.620
2.1		Levantamiento planímetro	ML	100	1.767	176.700	1.760	176.000
2.2		Nivelación y compactación	ML	100	1.767	176.700	1.760	176.000
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	ML	200	22.667	4.533.400	22.667	4.533.400
2.4		Colocación de cordones de HºAº	ML	200	4.033	806.600	4.033	806.600
2.5		Colchón de arena H: 20cm	M3	140	31.333	4.386.620	31.333	4.386.620

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 13/2.021

2.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	M2	700	24.000	16.800.000	24.000	16.800.000
2.7		Compactación de Empedrado	M2	700	2.400	1.680.000	2.400	1.680.000
2.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	M2	700	2.400	1.680.000	2.400	1.680.000
2.9		Limpieza final	ML	100	2.267	226.700	2.260	226.000
3	72131 701-002	CALLE AL COSTADO DE LA CAPILLA 8 DE DICIEMBRE, VALLE KARE	Unidad			22.938.751		22.936.336
3.1		Levantamiento planímetro	ML	115	1.767	203.205	1.760	202.400
3.2		Nivelación y compactación	ML	115	1.767	203.205	1.760	202.400
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	ML	230	22.667	5.213.410	22.667	5.213.410
3.4		Colocación de cordones de HºAº	ML	230	4.033	927.590	4.033	927.590
3.5		Colchón de arena H: 20cm	M3	92	31.333	2.882.636	31.333	2.882.636
3.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	M2	460	24.000	11.040.000	24.000	11.040.000
3.7		Compactación de Empedrado	M2	460	2.400	1.104.000	2.400	1.104.000
3.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	M2	460	2.400	1.104.000	2.400	1.104.000
3.9		Limpieza final	ML	115	2.267	260.705	2.260	259.900
4	72131 701-002	KM 34, CALLE VECINAL YVYRATY	Unidad			24.933.425		24.930.800
4.1		Levantamiento planímetro	ML	125	1.767	220.875	1.760	220.000
4.2		Nivelación y compactación	ML	125	1.767	220.875	1.760	220.000
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	ML	250	22.667	5.666.750	22.667	5.666.750
4.4		Colocación de cordones de HºAº	ML	250	4.033	1.008.250	4.033	1.008.250

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

Direcciones: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 13/2.021

4.5		Colchón de arena H: 20cm	M3	100	31.333	3.133.300	31.333	3.133.300
4.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	M2	500	24.000	12.000.000	24.000	12.000.000
4.7		Compactación de Empedrado	M2	500	2.400	1.200.000	2.400	1.200.000
4.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	M2	500	2.400	1.200.000	2.400	1.200.000
4.9		Limpieza final	ML	125	2.267	283.375	2.260	282.500
5	72131 701-002	CALLE AL COSTADO DE LA FABRICA NAPOLI, Bº LAURELTY, FRACCION MARIA EUGENIA				45.700.080		45.696.930
5.1		Levantamiento planímetro	ML	150	1.767	265.050	1.760	264.000
5.2		Nivelación y compactación	ML	150	1.767	265.050	1.760	264.000
5.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	ML	300	22.667	6.800.100	22.667	6.800.100
5.4		Colocación de cordones de HºAº	ML	300	4.033	1.209.900	4.033	1.209.900
5.5		Colchón de arena H: 20cm	M3	210	31.333	6.579.930	31.333	6.579.930
5.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	M2	1.050	24.000	25.200.000	24.000	25.200.000
5.7		Compactación de Empedrado	M2	1.050	2.400	2.520.000	2.400	2.520.000
5.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	M2	1.050	2.400	2.520.000	2.400	2.520.000
5.9		Limpieza final	ML	150	2.267	340.050	2.260	339.000
6	72131 701-002	DON BOSCO, CONTINUACION DE LA CALLE MANGO				13.710.024		13.709.079
6.1		Levantamiento planímetro	ML	45	1.767	79.515	1.760	79.200
6.2		Nivelación y compactación	ML	45	1.767	79.515	1.760	79.200
6.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	ML	90	22.667	2.040.030	22.667	2.040.030

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

Direccion: Defensores del Chaco Nº 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Telefax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 13/2.021

6.4		Colocación de cordones de HºAº	ML	90	4.033	362.970	4.033	362.970
6.5		Colchón de arena H: 20cm	M3	63	31.333	1.973.979	31.333	1.973.979
6.6		Provisión y colocación de piedra bruta (Pavimento tipo empedrado)	M2	315	24.000	7.560.000	24.000	7.560.000
6.7		Compactación de Empedrado	M2	315	2.400	756.000	2.400	756.000
6.8		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	M2	315	2.400	756.000	2.400	756.000
6.9		Limpieza final	ML	45	2.267	102.015	2.260	101.700
			Precio Total Referencial			168.215.720	Precio Total oferta	168.202.385

Guaraníes: ciento sesenta y ocho millones doscientos dos mil trecientos ochenta y cinco.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 *El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el* ***PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA****, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por* ***LA CONTRATANTE****, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:*

a) Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de ***EL CONTRATISTA****, constatadas por el Fiscal de Obra.*
b) Por alguna otra causa que ***LA CONTRATANTE****, considere justificada.*
c) Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
d) ***EL CONTRATISTA****, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual.*

7.2-LUGAR

Sitio donde se ejecutará la obra: Itauguá Guazú Comisión Villa Franca
Sitio donde se ejecutará la obra: Mbokajaty del Sur calle Nicéforo Cárdenas
Sitio donde se ejecutará la obra: Valle Kare Calle costado 8 de Diciembre
Sitio donde se ejecutará la obra: Ybyraty km 34 Camino Vecina
Sitio donde se ejecutará la obra: Itauguá guazú calle costado Fabrica Napoli
Sitio donde se ejecutará la obra: Mbokajaty del Sur calle Mango, Barrio San Juan Bosco

7.3- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables.

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
INTENDENCIA

Dirección: Defensores del Chaco N° 170 c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Teléfax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 13/2.021

En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

c) *REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario;*
e) *Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;*
f) *Formulario de informe de servicios personales (FIS).*

Plazo de pago: El primer pago se realizara a la terminación del 50% de la obra. El segundo y último pago se realizará a la terminación del 100% de la obra. Los pagos se realizarán dentro de los 30 días, previa aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura a nombre de la Municipalidad de Itauguá
7.3.1 De la certificación se deducirá el 5% (Cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengara intereses y que será devuelto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante. El plazo de pago establecido en este artículo podrá ser ampliado hasta un máximo de treinta días calendario, según la característica de la obra ejecutada. (Art. 39, Ley 2051/03)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

11.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

11.2 La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 270 días corridos a partir de la firma.

11.3 Se requiere las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.

- ***Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (gs, diez millones)***
- ***Seguro contra los riesgos en la zona de obras, por el siguiente monto: Gs. 10.000.000 (diez millones)***

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

Dirección: Defensores del Chaco Nº 170
c/ Caballero Alvarez y Tte A. Martinez.
Teletax: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email:
contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

CONTRATO Nº 13/2.021

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 03 CON FONDOS DE ROYALTIES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 10 días del mes de mayo de 2.021.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

Ignacio J. Edwards
Ingeniero Civil
Representante Legal

ING. IGNACIO EDWARDS

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MIGUEL ANGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá